DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 34/2016.

Asunción, 28 de julio de 2016

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiera, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 34/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS". ID N° 306.825,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 22 de junio de 2016, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PRINTEC S.A.	Gs. 276.-
2	DATA SISTEMS S.A.E.C.A	Gs. 338.-
3	PS LINE S.A.	Gs. 248.-
4	SHIROSAWA COMPANY SAIC	GS. 298.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis de los documentos presentados por el oferente participante.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1069 de fecha 30 de junio de 2016 expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de junio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas de lo cual manifiestan lo siguiente:
a) El representante de la empresa PS LINE S.A. manifiesta cuanto sigue: que la empresa PRINTEC S.A. con relación al ítem Nº: 1 oferta un equipo de la marca Samsung, el cual no cuenta con los años de experiencia dentro del mercado local requerido en el PBC, a su vez manifiesta con relación al Certificado de Origen de la Firma PRINTEC S.A., que la misma no cumple con lo requerido en el PBC.
b) La representante de la empresa PRINTEC S.A. con relación a las empresas PS LINE S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA, manifiesta lo siguiente, que el Certificado de Origen Nacional no está dirigida a la convocante.
c) El representante de la empresa DATA SYSTEMS SAECA, con relación a la empresa PRINTEC S.A., manifiesta lo siguiente, que no se visualiza en su carpeta de ofertas, la Certificación del Centro Autorizado de Servicio otorgado por el Fabricante para la Marca Ricoh y Samsung, No presenta Certificación ISO 14.000 para el Modelo Tipo 2.(sic)

Con relación a las Constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, esta dependencia informa que serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

- ***Memorándum SCEO N° 512/2016**, del 22 de junio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) PRINTEC S.A. (RUC Nº: 80018668-0)
2) DATA SISTEMS SAECA (RUC Nº: 80013889-9)

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Serubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

3) PS LINE S.A. (RUC Nº: 80028474-7)
4) SHIROSAWA COMPANY SAIC (RUC Nº: 80009767-0)

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 39/2016**, de fecha 29 de junio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Base y Condiciones…" (sic).*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que: TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

*Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas y participantes en el llamado de referencia a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que algunos de los integrantes de las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CONSTRUPAR S.A., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y la empresa M&T S.A., figuran en el registro actual del SINARH del Ministerio de Hacienda como Docentes de la UNA, sobre los mismos, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Con relación a los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia informamos que no tienen vínculos activos en el SINARH.

IV- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

V- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las **Sección I Datos de la Licitación (DDL) – Sección II Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI Formularios – Sección VII Anexo I - Documentos que componen la oferta del PBC** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dependencia sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 102 de fecha 23 de junio de 2016 que en su parte pertinente expresa:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; **Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)** **Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Página N° 7, 8 y 9** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: (2012, 2013,2014).*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: (2012, 2013,2014).*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). no deberá ser negativo*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013, 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes y a la información obtenida del SIPE, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	PRINTECS.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
3.-	PS LINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
4.-	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*1. **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*2. **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*3. **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 751 de fecha 22 de julio de 2016, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de la oferta presentada por los oferentes.
Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha veintidós días del mes de junio de 2016, en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

N°	EMPRESAS	MONTOS (Precio Total IVA incluido, en guaraníes)
1	PS LINE S.A.	248
2	PRINTEC S.A.	276
3	SHIROSAWA COMPANY SAIC	298
4	DATA SISTEMS SAECA	338

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	PS LINE S.A.	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SISTEMS SAECA
1. Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1-La evaluación técnica fue realizada por el Sr. Osvaldo Ferras de la Dirección de la Informática según Memorándum D.E.T.A. N° 155/2016, que se adjunta y que forma parte del presente informe.

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	PS LINE S.A.	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SISTEMS SAECA
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) (2013, 2014, 2015) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras.), para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SSET, consignando como actividad principal: el negocio de venta o prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora, presentar pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Mereles
Asesor de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2. Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadora en los 3 (tres) últimos años: 2013, 2014, y 2015. *La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014, y 2015.*	***CUMPLE***	***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3. La empresa deberá contar con Centro autorizado de la marca del equipo para la realización del Servicio dentro del territorio Paraguayo. (Podrán presentarse todas las documentaciones que demuestren fehacientemente lo solicitado y las mismas deberán estar vigentes al momento de la apertura de ofertas).	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
4. La empresa deberá contar por lo menos con 4(cuatro) Certificados Técnicos, de por lo menos 2 (dos) o más personales que hayan sido entrenados en la marca de los equipos ofertados que prestaran los servicios. (la suma de los certificados de por lo menos 2 o más personales deberá totalizar 4 (Cuatro)	***CUMPLE***	***	***	***CUMPLE***

Observaciones:
*Las documentaciones del **4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO;** en el punto 1. fueron extraídos del portal de la DNCP (SIPE), en lo correspondiente a los 4 (cuatro) oferentes que se presentaron.*

**** Considerando que la oferta más baja **CUMPLE** con todos los requisitos del punto **4 SECCION II-CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION**, no fueron solicitadas las documentaciones a las demás empresas participantes del presente llamado, y con ello se da conformidad a lo establecido en el Art. 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/2003.*

Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

a) El Representante de la empresa PS LINE SA manifiesta que la empresa Printec S.A. en el ítem 1 oferta equipo de marca Samsung el cual no cuenta con los años de experiencia dentro del mercado local según lo requerido en el PBC, manifiesta que el Certificado de Origen de la firma Printec S.A. no cumple con lo requerido en el PBC. Este punto se expone que el PBC en su punto 3 del Criterio 4.2 no establece consignar antigüedad, solo que el documento de fábrica autorizado deba estar vigente a la fecha de apertura.
b) Printec S.A. con relación a las empresas PS LINE S.A. y DATA SYSTEMS SAECA manifiesta que el Certificado de Origen Nacional no está dirigida a la Convocante. Con relación a este punto el mismo no es requisito establecido en el PBC, por ende no tiene afectación en cuanto a su evaluación.
c) El representante de la empresa Data System SAECA con relación a la empresa Printec SA. manifiesta que no se visualiza en su carpeta de oferta la Certificación del Centro autorizado de servicio otorgado por el fabricante para la marca Ricoh y Samsung. No presenta Certificación ISO 14.000 para el modelo Tipo 2. La convocante en cuanto a documento de Centro Autorizado de las marcas ofertadas por Printec S.A se ha constatado que se cuenta con las mismas. Y en cuanto la Certificación ISO 14.000 el informe técnico de la Dirección de Informática le otorgó "cumple".

****DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA POR PROVEEDOR:***

PS LINE S.A.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	***Total en Gs.***	***Fecha y Año de Facturación***	***Pág.***
COPACO	*Monto Mínimo: 856.800.000; Monto Máximo: 1.517.760.000*	*17/01/2014*	*73*
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	*Monto Mínimo: 400.000.000; Monto Máximo: 800.000.000*	*22/12/2015*	*78*
TOTAL	***Total Monto Mínimo: 1.256.800.000; Total Monto Maximo:2.317.760.000***		

PRINTEC S.A.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	***Total en Gs.***	***Fecha y Año de Facturación***	***Pag.***
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	*148.560.000*	*07/08/2015*	
PAKSA	*47.880.000*	*03/10/2014*	
TOTAL	***196.440.000***		

SHIROSAWA COMPANY SAIC

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	***Total en Gs.***	***Fecha y Año de Facturación***	***Pág.***
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	***Monto Mínimo: 350.000.000; Monto Máximo: 700.000.000***	*10/12/2014*	*47*

DATA SISTEMS SAECA

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	***Total en Gs.***	***Fecha y Año de Facturación***	***Pág.***
ESSAP	***Monto Mínimo: 120.000.000; Monto Máximo: 240.000.000***	*18/12/2013*	*84*
AFD (Agencia Financiera de Desarrollo)	***Monto Mínimo: 70.000.000; Monto Máximo: 100.000.000***	*27/09/2013*	*87*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	***Monto Mínimo: 344.250.000; Monto Máximo: 688.500.000***	*23/12/2014*	*90*
TOTAL	***TOTAL MONTO MINIMO: 534.250.000; TOTAL MONTO MAXIMO: 1.032.750.000***		

Abog. Esteban Gerlachi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/16 "…..que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" y Resolución DNCP 1.173/2016.

Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios ofertados a las firmas oferentes ya que no existen variaciones que no se encuentren en el rango autorizado con respecto al precio unitario referencial.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Merele
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

5) CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron con todos los criterios de evaluación, y se detalla a continuación:

*La modalidad de contratación del presente Llamado es de **CONTRATO ABIERTO**,*

PS LINE S.A.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)Gs.*
1	*Alquiler de Fotocopiadoras*	*1*	*114*
2	*Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción*	*1*	*134*
		Precio Total:	***248***

Monto Mínimo: *285.000.000*
Monto Máximo: *570.000.000*

CONCLUSIONES.

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios legales requeridos en Pliego de Bases y Condiciones.

Que, asimismo la Dirección de Planificación Económica, informa las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos – financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico, la oferta más baja presentada por la empresa **PS LINE S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 34/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS". ID N° 306.825,** conforme al siguiente detalle:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
PS LINE S.A. RUC Nº 80028474-7	**Gs. 285.000.000** (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones)	**Gs. 570.000.000** (Guaraníes quinientos setenta millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 34/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS. ID N°306825.-

Planilla Comparativa de Precios Ofertados

				PS LINE S.A.				PRINTEC S.A.					
Nº Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	114	114	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	138	138
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	134	134	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	138	138
					Precio Total:		248				Precio Total:		276

				SHIROSAWA COMPANY SAIC				DATA SISTEMS SAECA					
Nº Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	149	149	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	169	169
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	149	149	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras. Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Copias	169	169
					Precio Total:		298				Precio Total:		338

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Serubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.